



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 331-R-UNICA-2023

Ica, 20 de diciembre de 2023

#### VISTO:

El Informe N° 051-2023-OAJ-UNICA, Oficio N° 118-URRHH/DIGA-UNICA-2023, Oficio N° 039-2023-D/FIQyP-UNICA y la solicitud de Teresa Oriele Barrios Mendoza, referente a su reincorporación como docente de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 153.9 del artículo 153 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que los docentes gozan del derecho de *"Tener Año Sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicio"*;

Que, con Resolución Rectoral N° 4748-2022-R-UNICA de fecha 29 de setiembre de 2022, se autoriza el uso del AÑO SABÁTICO a la docente Dra. Teresa Oriele Barrios Mendoza, con categoría y régimen de principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Química y petroquímica, para desarrollar el proyecto de investigación titulado: "LA DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO Y EL OXÍGENO DISUELTO MEDIANTE EL MODELAMIENTO DE GRADO DE CONTAMINACIÓN DEL RIO PISCO 2022-2023";

Que, el Director del Instituto de Investigación con Oficio N° 185-I.I./VRI-UNICA-2023 del 21 de setiembre de 2023, señala que ha recibido el expediente de la Dra. Teresa Oriele Barrios Mendoza, respecto a los productos finales de la investigación denominado: "La demanda bioquímica de oxígeno y el oxígeno disuelto mediante el modelamiento del grado de contaminación del rio pisco, 2022-2023", dando cumplimiento a los artículo 9 y 10 de la Directiva de Otorgamiento de Goce de Año Sabático; por lo que adjunta el informe final de la investigación y opina que se debe emitir la Resolución Vicerrectoral que da por concluida la investigación y el Vicerrectorado de Investigación acuerde la sustentación, según del artículo 14 de la citada Directiva;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 070-VRI-UNICA-2023 de fecha 29 de setiembre de 2023, el Vicerrector de Investigación RESUELVE: APROBAR la SUSTENTACIÓN DE del trabajo de investigación por Goce de Año Sabático, titulado "La Demanda Bioquímica de Oxígeno y el Oxígeno disuelto mediante el modelamiento del grado de contaminación del Rio Pisco



2022-2023", desarrollado y expuesto por la docente: Teresa Oriele Barrios Mendoza, así como su inscripción en el Registro del vicerrectorado de Investigación;

Que, la docente Teresa Oriele Barrios Mendoza, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, su reincorporación a la plaza de docente principal a dedicación exclusiva, al haberse emitido la Resolución Vicerrectoral N° 070-VRI-UNICA-2023

Que, con Oficio N° 039-2023-D/FIQyP-UNICA del 8 de noviembre de 2023, remite la Resolución Decanal N° 011-2023-D/FIQyP-UNICA que RESUELVE: proponer a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", la reincorporación de la Dra. Teresa Oriele Barrios Mendoza, a la labor docente en la Facultad de Ingeniería Química y petroquímica, en vías de regularización, a partir del 30 de setiembre de 2023;

Que, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos con Oficio N° 118-URRHH/DIGA-UNICA-2023 del 24 de noviembre de 2023, traslada el Oficio N° 453-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 de Programación y Administración de Personal, con la finalidad que se remita a la Oficina de Asesoría Jurídica para su opinión, a fin de continuar con el trámite de reincorporación a la labor docente de Teresa Oriele Barrios Mendoza, por haber culminado su año sabático;

Que, mediante Informe N° 051-2023-OAJ-UNICA de fecha 30 de noviembre de 2023, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: Que, debe declarar PROCEDENTE lo solicitado por el servidor docente: BARRIOS MENDOZA TERESA PRIELE, quien solicita la reincorporación a la labor docente en la Facultad de Ingeniería Química y petroquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", debiéndose emitir la Resolución Rectoral correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado por la docente **TERESA ORIELE BARRIOS MENDOZA**, debiéndose **REINCORPORAR**, como docente principal a dedicación exclusiva en la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**Artículo 2°.- DETERMINAR**, que la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica y Unidad de Recursos Humanos, efectúen las acciones correspondientes para cumplir lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución;

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, Unidad de Recursos Humanos, y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz  
RECTORA (e)